

RESOLUCIÓN (CD) N° **235, 22**

BUENOS AIRES, **2 OCT 2022**

VISTO el Expediente Electrónico EE 2022-05680862, el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CS) N° 2067/11 y 5185/16 (CD) N°3555/95, y el Reglamento General de Concursos (Res (CS) N°64/22), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Concursos informó que corresponde realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Regular Titular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Elementos de Derechos Procesal Civil y Comercial del Departamento de Derecho Procesal; conforme lo dispuesto por el Artículo 37 del Estatuto Universitario, el art. 1º del Reglamento General de Concursos (Resolución (CS) N°64/22) y lo establecido por la Res. (CD) N° 3555/95.

Que conforme el Art. 51 del Estatuto Universitario, el Art. 1, inc. b) del Reglamento General de concursos y lo previsto por la Resolución (CS) N° 2067/11 corresponde efectuar el llamado a Concurso del cargo que ocupa Jorge Leonardo Kielmanovich.

Que dicho profesor fue designado mediante Resolución (CS) N° 5185/16, y alcanzara la edad de 70 años en el año 2022.

Que la imputación presupuestaria correspondiente al cargo llamado está afectada a la fuente de financiamiento 11 – inciso 1 Gastos de Personal.

Que, por tanto, la Comisión de Concursos recomienda solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Elementos de Derechos Procesal Civil y Comercial del Departamento de Derecho Procesal (Art. 51: Jorge Leonardo Kielmanovich)

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; (Votos: Afirmativos 15 – Negativos 0 – Abstenciones 0);

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Elementos de Derechos Procesal Civil y



Comercial del Departamento de Derecho Procesal; (Art. 51: Jorge Leonardo Kielmanovich).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Derecho Procesal y la Dirección de Concursos Docentes que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.-



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO